

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.355 · 1975

LEY 8355

Boletín Oficial, 7 de enero de 1975 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8355

LEY 8355

Incrementando la bonificación por dedicación exclusiva al personal docente.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Increméntase la bonificación por dedicación exclusiva correspondiente al personal docente de inspección y jerárquico su perior dependiente de la Provincia de Buenos Aires, conforme a los montos estipulados por el Decreto Nacional 6770/71, a partir de la fecha de su dictado y de sus posteriores modificaciones.

ARTÍCULO 2°. Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupues to General de la Provincia en el importe emergente de la aplicación de lo dispuesto por esta Ley.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se atenderá con las partidas específicas del Presupuesto vigente, has ta tanto el Poder Ejecutivo haga uso de la facultad conferida por el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 8355. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).